



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002131-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a eliminar la amortización de plaza de la Zona Básica de Salud de Sedano y a garantizar la asistencia sanitaria correcta en las épocas de mayor afluencia poblacional, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de julio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002126 a PNL/002141.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de julio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Félix Díez Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Zona Básica de Salud de Sedano en la provincia de Burgos da cobertura a 44 localidades y si bien es cierto que el número de habitantes no es elevado y por tanto el número de tarjetas sanitarias tampoco lo es, no es menos cierto que las localidades están muy dispersas entre sí, con comunicaciones lentas por carretera y por otro lado, que en las épocas estivales, puentes, Semana Santa, etc., la población se duplica.

Desde Podemos reivindicamos que una adecuada atención sanitaria no puede medirse únicamente en el número de tarjetas sin atender a estas otras cuestiones. Sin embargo, la Consejería de Sanidad ha considerado que se puede amortizar una plaza de



médico ante la jubilación de quien cubría la vacante. Hace cuatro años, con la llamada Reestructuración de Atención Primaria ya se amortizó otra plaza, es decir, que en cuatro años se ha pasado de tener cuatro personas de Medicina Familiar a dos, sin que la reducción de población haya sido tan acusada como lo es el recorte de personal.

En la práctica esto se traduce en que entre las dos profesionales que quedan cubrirán toda la Zona Básica, lo que supondrá una disminución del horario de atención en los consultorios locales a atender y una mayor presión asistencial sobre todo en los momentos de mayor afluencia poblacional que además debe coordinarse con las vacaciones del propio personal con las dificultades que existen actualmente para las sustituciones.

En conclusión, creemos que hay una serie de factores que deben tenerse en cuenta a la hora de amortizar una plaza de personal médico, que las ratios no pueden aplicarse de igual forma dependiendo de las zonas a atender (en relación a la dispersión geográfica y la orografía), que debemos establecer mecanismos para garantizar la atención en las épocas de mayor afluencia poblacional y, en definitiva, generar una forma distinta de atención a la población del medio rural.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Eliminar la amortización de plaza de la Zona Básica de Salud de Sedano y proceder a restablecer inmediatamente la plaza ofertándola.

2. Garantizar la correcta asistencia sanitaria en las épocas de mayor afluencia poblacional con las sustituciones necesarias de personal médico y de enfermería en esta zona.

En Valladolid, a 18 de junio de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos